

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

LOTE 1 Y LOTE 2

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- Factor económico	39,5
2- Factor técnico	50
3- Criterio diferencial de emprendimiento "Mipyme"	0,25
4- Criterio diferencial de emprendimiento de mujeres	0,25
5- Estímulo a la Industria Nacional	10
Total	100

1. FACTOR ECONÓMICO: (39,5 Puntos) Lote 1 y Lote 2

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO: Se otorgarán 39,5 puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

Los porcentajes de descuento en las ofertas que se realicen por encima o por debajo a los establecidos en la siguiente tabla, no serán habilitados económicamente.

Se aplicará el siguiente criterio:

DESCUENTO OFRECIDO	PUNTAJE A OTORGAR
3%	10
7%	20
15%	30
30%	39,5

2. FACTOR TÉCNICO Lote 1 VEHICULOS: (50 Puntos)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

ÍTEM	PUNTAJE
A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	22
B. KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO	15
C. RECARGA DE EXTINTORES	3
D. LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS Y JUAGADO)	10
TOTAL	50

A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: (Máximo 22 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades de vehículos descritas por lote en el siguiente cuadro **“CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA”** se le otorgarán 22 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CRTM} = \frac{\text{CRTO}}{\text{MCRT}} \times 22: \text{CRTM}$$

CRTM = Certificado de revisión técnico mecánica.

MCRT = Mayor cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **“CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA”**)

A. CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA.

CRTO= Cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo ofertadas.

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA LOTE 1

Certificaciones	Cantidad
Vehículos Multimarca	30
TOTAL	30

B. KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la mayor cantidad de KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades descritas por lote en el siguiente cuadro **“KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO”** se le otorgarán 15 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{KCR} = \frac{\text{CKCRO}}{\text{MCKCR}} \times 15: \text{KCR}$$

KCR = kit de carretera reglamentario.

MCKCR = Mayor cantidad de kit de carretera reglamentario sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – (**“KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO”**)).

CKCRO= Cantidad de kit de carretera reglamentario sin ningún costo ofertadas.

KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

kit de carretera reglamentario	Cantidad
Vehículos Multimarca	90
TOTAL	90

Al proponente que no ofrezca este elemento no obtendrá puntaje.

Nota: El kit de Carretera debe contar mínimo con los siguientes elementos: (Señales reflectivas, botiquín de 18 elementos, extintor de 5 libras, 02 tacos).

C. RECARGA DE EXTINTORES (3) PUNTOS

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de “recarga de extintores” de acuerdo a las cantidades descritas sin costo para la Policía Nacional previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de 3 puntos. Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

$$\text{RECDE} = \frac{\text{CREO}}{\text{MCRE}} \times 3: \text{RECDE}$$

RECDE = Recarga de extintores.

MCRE = Mayor cantidad de recarga de extintores sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – (“**RECARGA DE EXTINTORES**”)).

CREO = Cantidad de recarga de extintores sin ningún costo ofertadas.

RECARGA DE EXTINTORES

LOTE	CANTIDAD
1 Vehículos Multimarca	120
Total	120

D. LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS Y JUAGADO) (10) PUNTOS

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de “lavado general (motor, chasis y juagado) de acuerdo a las cantidades descritas sin costo para la Policía Nacional previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de 10 puntos. Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

$$\text{LAV} = \frac{\text{CLAV}}{\text{MCLAV}} \times 10: \text{LAV}$$

LAV = Lavado.

MCLAV = Mayor cantidad de lavados sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – (“**LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS Y JUAGADO)**”)).

CLAV = Cantidad de lavados sin ningún costo ofertadas.

LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS Y JUAGADO)

LOTE	CANTIDAD
1 Vehículos Multimarca	110
TOTAL	110

NOTA: la cantidad de lavados ofrecidos sin costo podrán ser utilizados durante el plazo de ejecución del contrato previa coordinación con los supervisores de cada unidad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

1. FACTOR TÉCNICO Lote 2: MOTOCICLETAS (50 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	35
B. LAVADO GENERAL DE MOTOCICLETA	5
C. NEUMÁTICO PARA MOTOCICLETA RIN 18" Y 21"	10
TOTAL	50

A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: (Máximo 35 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades de motocicletas descritas en el siguiente cuadro **"CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA"** se le otorgarán 35 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

CRTO

CRTM = ----- X 35: CRTM

MCRT

CRTM = Certificado de revisión técnico mecánica.

MCRT = Mayor cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **"CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA"**).

CRTO= Cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo ofertadas.

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA

Certificaciones	Cantidad
Motos	80
TOTAL	80

B. LAVADO GENERAL DE MOTOCICLETA (5) PUNTOS

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de "lavado general de motocicleta" de acuerdo a las cantidades descritas sin costo para la Policía Nacional previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de 5 puntos. Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

MCLAVM

LAVM = ----- X 5: LAVM

CLAVM

LAVM = Lavado general motocicleta.

MCLAVM = Mayor cantidad de lavados de motocicleta sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **"LAVADO GENERAL DE MOTOCICLETA"**).

CLAVM = Cantidad de lavados de motocicleta sin ningún costo ofertadas.

LAVADO GENERAL DE MOTOCICLETA

LOTE 2	CANTIDAD
Motocicletas	100
TOTAL	100

NOTA: la cantidad de lavados ofrecidos sin costo podrán ser utilizados durante el plazo de ejecución del contrato previa coordinación con los supervisores de cada unidad.

C. NEUMÁTICO PARA MOTOCICLETA RIN 18" Y 21" (10) PUNTOS

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de Neumáticos para motocicleta rin 18" y 21" sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades descritas por lote en el siguiente cuadro

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

“**NEUMÁTICO PARA MOTOCICLETA RIN 18” Y 21**” se le otorgarán (10) puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{NPMR} = \frac{\text{CNPMRO}}{\text{MCNPM}} \times 10: \text{NPMR}$$

NPMR = Neumáticos para motocicleta Rin 18” y 21”.

MCNPM = Mayor cantidad de Neumáticos para motocicleta Rin 18” y 21” sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **(NEUMÁTICO PARA MOTOCICLETA RIN 18 Y 21)**).

CNPMRO= Cantidad de Neumáticos para motocicleta Rin 18” y 21” sin ningún costo ofertadas.

NEUMÁTICO PARA MOTOCICLETA RIN 18 Y 21

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Motos	80
TOTAL	80

Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

2. Criterio diferencial de emprendimiento “Mipyme”: (0.25 Puntos)

De acuerdo al decreto 1860 de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Se otorgarán 0.25 puntos al oferente que acredite la condición de Micro empresa, pequeña empresa y mediana empresa, para la acreditación de este requisito la entidad verificara el tamaño empresarial registrado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil o Registro único de proponentes.

3. Criterio diferencial de emprendimiento de mujeres: (0.25 Puntos)

De acuerdo al decreto 1860 de 2021, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto.

Se otorgarán 0.25 puntos al oferente que acredite la condición de empresa de mujer, para la acreditación de este requisito el oferente deberá aportar documentación de los supuestos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA”**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones